



RESOLUCION No. 1134-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Vista la solicitud presentada por Doña Elvira Carmen NEYRA RODRIGUEZ solicitando licencia por maternidad;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I;

Que, doña Elvira Carmen NEYRA RODRIGUEZ con los Certificados de Incapacidad Temporal para el trabajo expedidos por el Instituto Peruano de Seguridad Social acredita su petición para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Decreto Ley No. 22482, Ley No. 23861, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No. 276, inciso a) del Artículo 110 y Artículo 111 del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Decreto Supremo No. 029-84-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - CONCEDER a doña Elvira Carmen NEYRA RODRIGUEZ Auxiliar de Sistema Administrativo I OCHENTA Y SEIS [86] días de licencia por maternidad con goce de remuneraciones, conforme seguidamente se detalla:

Cuarentián [41] días : Período Pre-natal del 17 de Agosto al 26 de Setiembre de 1991.

Cuarenticinco [45] días : Período Post-natal del 27 de Setiembre al 10 de Noviembre de 1991.

Artículo 2º. - El Area de Bienestar Social de la Unidad Personal queda encargada de efectuar los trámites ante el Instituto Peruano de Seguridad Social para el reembolso correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
DGdA/AE
zbch.

